



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2023.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CATEGORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PARA LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2022/820822000013, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE LA MESA, CON C.I.F.: R4100536D". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2022/820822000004, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE UTRERA, CON C.I.F.: R4100542B". APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA ENCARNACIÓN BENÍTEZ NIETO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA ESPERANZA MORENO MUÑOZ". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA MARÍA MENDEZ BRAVO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA MANUEL GALVÁN VILLALBA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA ELOISA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA ANA ROMÁN MARTÍNEZ". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 11.- ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2023.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2023.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06	DOCUMENTO: 20232707216 Fecha: 20/01/2023 Hora: 12:08
--	---	---



PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PARA LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n° 032923000007, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con destino a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 17 de enero de 2023, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2023, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2022, por Decreto n° 2023/00004, de fecha 3 de enero de 2023, regulando en sus bases de ejecución 16º,5, la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA: Actualmente a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad, están adscritos dos puestos de Auxiliar Administrativos y puesto de Administrativo, de los cuáles solo un puesto de Auxiliar Administrativo esta siendo ocupado por una funcionaria de carrera, resultando vacantes los dos restantes. Así pues, teniéndose en cuenta las limitaciones existentes para suscribir contratos laborales de duración determinada, como consecuencia de la reforma laboral introducida por el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de



diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se considera más efectivo el nombramiento en interinidad de un Auxiliar Administrativo como refuerzo para la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad, por exceso o acumulación de tareas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Octava Tenencia de Alcaldía, de fecha 17 de enero de 2023, ordenando la tramitación del correspondiente expediente para el nombramiento de un Auxiliar Administrativo, en calidad de funcionario interino, para el refuerzo de la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad.

SEGUNDA: En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1.d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2023, prorrogado de 2022, que establece entre las excepciones la contratación del personal relacionada con los servicios de atención al ciudadano.

TERCERA: En cuanto al coste mensual (prorrrateando los conceptos), correspondiente a un funcionario interino nombrado por acumulación de tareas y con la categoría de Auxiliar Administrativo a jornada completa, sería conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, el siguiente:

- Sueldo Base: 696,13.-euros.
- Complemento destino: 328,24.-euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06

DOCUMENTO: 20232707216
Fecha: 20/01/2023
Hora: 12:08



- Complemento específico: 675,50.-euros.
 - Paga extra: 169,67.-euros.
 - Respecto al coste de seguridad social se calcula en 592,65.-euros.
- En cuanto a la financiación, procede de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	21.9200.12004
COMPLEMENTO DESTINO		21.9200.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		21.9200.12101
PAGA EXTRA		21.9200.12009
SEGURIDAD SOCIAL		11.9200.16000

En el Anexo de la plantilla de funcionarios presupuesto 2022 prorrogado, aparecen créditos consignados para el puesto de trabajo nº 502.9 "Auxiliar Administrativo I", adscrito a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad y ocupado actualmente por su titular, el cual asciende a la cantidad de 33.374,54.-euros.

Así pues, considerando el crédito disponible indicado anteriormente y teniendo en cuenta que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, aparecen créditos consignados en el Anexo de la plantilla de funcionarios, para un puesto vacante de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2, a jornada completa para la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad, por un período de 12 MESES, los cuáles ascienden a un importe total de 32.678,54.-euros, correspondiendo 25.113,38.-euros a sueldo, y 7.565,16.-euros a seguridad social, abría la posibilidad de nombrarse a 1 Auxiliar Administrativo como funcionario en régimen de interinidad por acumulación, por un total de 2,5 meses. Solo en el supuesto que a fecha 30 de junio de 2023 no estuviera aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio 2023, habría que realizar una transferencia de crédito para financiar el citado nombramiento por el período de 2,5 meses.

CUARTO: SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han



FIRMANTE - FECHA



obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n° 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n° 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, por un período de 2,5 meses, con destino a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 17 de enero de 2023, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 21.9200 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondientes a las retribuciones y 11.9200.16000 (Seguridad Social).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, por un período de 2,5 meses, con destino a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad.

SEGUNDO: Las personas que sean nombradas como personal funcionario en interinidad, serán seleccionadas de la bolsa de interinidades temporales de Auxiliar Administrativo, conforme al Decreto de fecha 14 de febrero de 2020 y sus antecedentes. Así mismo, por Decreto n° 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se



aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n° 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

TERCERO: Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 21.9200 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondientes a las retribuciones y 11.9200.16000 (Seguridad Social).

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a la Oficina de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2022/820822000013, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE LA MESA, CON C.I.F.: R4100536D”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021 PARROQUIA DE SANTA MARIA DE LA MESA.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA, como Primera Teniente de Alcalde del Área de Humanidades del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Cultura, relativo a la Convocatoria de Subvenciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06

DOCUMENTO: 20232707216
Fecha: 20/01/2023
Hora: 12:08



Nominativas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021.

Visto el Presupuesto municipal de 2021, donde se enumeran en el Estado de Gastos, las subvenciones nominativas a conceder por parte de la referida Corporación Local.

Visto Decreto de Alcaldía nº2021/07291, de fecha 30 de diciembre de 2021, en el que se resuelve lo siguiente: "PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo Ayuntamiento y el Representante Eclesiástico de Santa María, con domicilio en Utrera, calle Padre Miguel Román nº 2 y con C.I.F.: R4100536D, para el proyecto de Restauración de la Iglesia consistente en la realización de un "Plan de Catas para el estudio de las patologías y de análisis arqueológico de Monumento" del ejercicio 2021. SEGUNDO.- Aprobar la concesión de subvención por un importe total de treinta mil euros (30.000,00€) a la PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA, con domicilio en Utrera, Padre Miguel Román nº 2 y con C.I.F.: R4100536D, para el proyecto de Restauración de la Iglesia destinado a la realización de un "Plan de Catas para el estudio de patologías y análisis arqueológico", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula-acuerdo SEGUNDO del Convenio de Colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. TERCERO.- Autorizar el gasto total de treinta mil euros (30.000,00€) a favor de de la Parroquia de Santa María, con C.I.F.: R4100536D, con cargo a la partida 2021 820 321000002, del Presupuesto Municipal 2021. CUARTO.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la Parroquia de Santa María de la Mesa. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Cultura con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Representante Eclesiástico de Santa María de la Mesa. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su des-estimación por silencio."

Página 8 de 22

CSV: 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06

DOCUMENTO: 20232707216
Fecha: 20/01/2023
Hora: 12:08



Visto Convenio firmado entre Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Parroquia de Santa Maria de la Mesa de Utrera, con C.I.F.: R4100536D, por el que el Excmo. Ayuntamiento concede una subvención de treinta mil euros (30.000,00€) con cargo a la partida 82 9330 4800901, que tiene carácter de subvención nominativa, prevista en el Estado de Gastos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para 2021 para financiar el proyecto "RESTAURACIÓN IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA", con la finalidad de la recuperación y puesta en valor de tan singular monumento y su apertura pública se beneficiará en general, los ciudadanos de Utrera y de modo especial los visitantes que serán canalizados a través de las Delegaciones de Turismo, Cultura, Educación y Participación Ciudadana y sus respectivos programas de visitas y demás aprovechamientos como recursos cultural previa autorización del Párroco.

Vista Cuenta justificativa y facturas presentadas por la Parroquia de Santa Maria de la Mesa de Utrera en régimen de subvención nominativa, con registro de entrada núm 2022/36044, de fecha 03/10/2022.

Visto Informe jurídico del Técnico de Administración General del Área de Humanidades, de fecha 22 de diciembre de 2022, considerando justificada la Cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literario: *"Primero: Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende por JUSTIFICADA la subvención otorgada a la Parroquia de Santa Maria de la Mesa de Utrera en régimen de subvención nominativa, para el ejercicio 2021, proyecto denominado "Restauración Iglesia de Santa Maria de la Mesa". Segundo: Se entiende CUMPLIDA por la Parroquia de Santa Maria de la Mesa de Utrera la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. Tercero: Dese traslado del presente Informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo Informe de fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº15.17.c). En consecuencia, se realiza este Informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción de los siguientes ACUERDOS: 1.- Aprobar parcialmente la Cuenta justificativa de la Parroquia de Santa Maria de la Mesa de Utrera, con el siguiente desglose: - Beneficiario: Parroquia de Santa Maria de la Mesa de Utrera. - C.I.F.: R4100536D, - Denominación*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06</p>	<p>DOCUMENTO: 20232707216 Fecha: 20/01/2023 Hora: 12:08</p>
---	--	---



proyecto: "RESTAURACIÓN IGLESIA DE SANTA MARIA DE LA MESA" - Fecha presentación Cuenta justificativa: 03 de octubre de 2022 - Se presentan documentos requeridos. - Importe concedido: 30.000,00€ - Presupuesto aceptado: 30.000,00€ - Importe justificado: 28.468,00€ - Importe no justificado: 1.532,00€ - Importe propuesto a reintegrar: 1.532,00€ 2.- Aprobar el inicio del expediente de reintegro de subvención nominativa por importe de 1.532,00€, que es la parte proporcional del importe total de la subvención (30.000,00€), equivalente con la parte no justificada (1.532,00€) del importe total de proyecto aceptado objeto de subvención (30.000,00€). 3.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura. CSV: 07E60028B0830. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. Firmado.: El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Antonio Romero Granados."

Visto Informe favorable de fiscalización sin salvedades de la cuenta justificativa emitida por la Interventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 12 de enero de 2023, el cual textualmente dispone lo siguiente: "Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la Cuenta justificativa de la subvención (...), concedida a la Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera, con C.I.F.: R4100536D, por importe de 28.468,00€, debiendo exigirse el reintegro de 1.532,00€, que una vez realizado supondría un gasto total justificado de 30.000,00€. Y pasa que conste y surta los efectos oportunos emito el presente Informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora. Marta Bausa Crespo."

Se acepta como gasto justificado, el establecido en Informe de fiscalización, por importe de 28.468,00€ coincidente con el importe estipulado en el Informe del Técnico de Administración General del Área de Humanidades.

En consecuencia, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar parcialmente la Cuenta justificativa de subvención nominativa de Parroquia de Santa Maria de la Mesa de Utrera, entendiéndose justificado el importe de 28.468,00€, del importe del presupuesto del proyecto aceptado, con los datos siguientes:

- N.º Expediente concesión subvención: 2021/820321000002.
- N.º Expediente cuenta justificativa: 2022/820822000013.
- Beneficiario: Parroquia de Santa Maria de la Mesa.
- C.I.F.: R4100536D.
- Denominación proyecto: "RESTAURACIÓN IGLESIA DE SANTA MARIA DE LA MESA".
- Fecha presentación Cuenta justificativa: 03 de octubre de 2022.
- Se presentan documentos requeridos.



- Importe concedido: 30.000,00€.
- Presupuesto aceptado: 30.000,00€.
- Importe justificado: 28.468,00€.
- Importe no justificado: 1.532,00€.
- Importe propuesto a reintegrar: 1.532,00€.

SEGUNDO: Aprobar el inicio del expediente de reintegro de subvención nominativa por importe de 1.532,00€, que es la parte proporcional del importe total de la subvención (30.000,00€), equivalente con la parte no justificada (1.532,00€) del importe total de proyecto aceptado objeto de subvención (30.000,00€).

TERCERO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

CUARTO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

QUINTO: Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.-LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES.-
FDO.: MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2022/820822000004, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE UTRERA, CON C.I.F.: R4100542B". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021 PARROQUIA DE SAN JOSE.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA, como Primera Teniente de Alcalde del Área de Humanidades del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en



la Oficina de Cultura, relativo a la Convocatoria de Subvenciones Nominativas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021.

Visto el Presupuesto municipal de 2021, donde se enumeran en el Estado de Gastos, las subvenciones nominativas a conceder por parte de la referida Corporación Local.

Visto Decreto de Alcaldía nº 2021/07288, de fecha 30 de diciembre de 2021, en el que se resuelve lo siguiente: "PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo Ayuntamiento y la Parroquia de San José, con domicilio en Utrera, calle María Auxiliadora nº 98 y con C.I.F.: R4100542B, para el proyecto "Restauración Iglesia de San José" destinada a la "colocación y montaje del Retablo Mayor" del ejercicio 2021 SEGUNDO.- Aprobar la concesión de subvención por un importe total de cuatro mil euros (4.000,00€) a la Parroquia de San José, con domicilio en Utrera, calle María Auxiliadora nº 98 y con C.I.F.: R4100542B, para el proyecto "Restauración Iglesia de San José, destinado a montaje y colocación del Retablo Mayor", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula-acuerdo SEGUNDO del Convenio de Colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo TERCERO.- Autorizar el gasto total de cuatro mil euros - 4000,00€ - a favor de la Parroquia de San José, con C.I.F.:R4100542B, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal 82 9330 4800905 del Presupuesto Municipal 2021. CUARTO.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la Parroquia de San José. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Cultura con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Parroquia de San José."

Visto Convenio firmado entre Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Parroquia de San José de Utrera, con C.I.F.:R4100542B, por el que el Excmo. Ayuntamiento concede una subvención de cuatro mil euros (4.000,00€) con cargo a la partida 82 9330 4800905, que tiene carácter de subvención nominativa, prevista en el Estado de Gastos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para 2021 para financiar el proyecto "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ (MONTAJE Y CONSOLIDACIÓN DEL RETABLO MAYOR)", con la finalidad de la puesta en valor de tan singular edificio y su apertura pública que beneficiará en general a los ciudadanos de Utrera y de modo especial los feligreses, visitantes y otros posibles usuarios que serán canalizados a través de las Delegaciones municipales de Turismo, Cultura, Educación y Participación Ciudadana y sus respectivos programas de visitas y demás aprovechamientos como recurso cultural,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06

DOCUMENTO: 20232707216
Fecha: 20/01/2023
Hora: 12:08



previa comunicación y autorización del Párroco y del Arzobispado de Sevilla.

Vista Cuenta justificativa y facturas presentadas por la Parroquia de San José de Utrera en régimen de subvención nominativa, con registro de entrada núm 2022/21700, de fecha 02/06/2022.

Visto Informe jurídico del Técnico de Administración General del Área de Humanidades, de fecha 22 de diciembre de 2022, considerando justificada la Cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literario: *"Primero: Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende por JUSTIFICADA la subvención otorgada a la Parroquia de San Jose de Utrera en régimen de de subvención nominativa, para el ejercicio 2021, proyecto denominado "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ (MONTAJE Y CONSOLIDACIÓN DEL RETABLO MAYOR)". Segundo: Se entiende CUMPLIDA por la Parroquia de San Jose de Utrera la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. Tercero: Dese traslado del presente Informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo Informe de fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este Informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción de los siguientes ACUERDOS: 1.- Aprobar la Cuenta justificativa de subvención nominativa de la Parroquia de San Jose de Utrera, entendiéndose justificado el importe cuatro mil dos euros con cuarenta céntimos de euros (4.002,40€), con los siguientes datos: - Beneficiario: Parroquia de San Jose de Utrera - C.I.F.: R4100542B - Denominación proyecto: "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ (MONTAJE Y CONSOLIDACIÓN DEL RETABLO MAYOR.)" Fecha presentación Cuenta justificativa: 02 de junio de 2022 - Se presentan documentos requeridos. - Importe concedido: 4.000,00€ - Presupuesto aceptado: 4.000,00€ - Importe justificado: 4.002,40€ 2.- Dése traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente Informe. Firmado.: El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Antonio Romero Granados."*

Visto Informe favorable de fiscalización sin salvedades de la cuenta justificativa emitida por la Interventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 12 de enero de 2023.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06

DOCUMENTO: 20232707216
Fecha: 20/01/2023
Hora: 12:08



Se acepta como gasto justificado, el establecido en Informe de fiscalización, por importe de 4.002,40€, coincidente con el importe estipulado en el Informe del Técnico de Administración General del Área de Humanidades.

En consecuencia, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta justificativa de subvención nominativa de la Parroquia de San José de Utrera, entendiéndose justificado el importe de 4.002,40€ , del importe del presupuesto del proyecto aceptado, con los datos siguientes:

- N.º Expediente de concesión subvención: 2021/820321000005.
- N.º Expediente cuenta justificativa: 2022/820822000004.
- Beneficiario: Parroquia de San Jose de Utrera.
- C.I.F.: R4100542B.
- Denominación proyecto: RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ (MONTAJE Y CONSOLIDACIÓN DEL RETABLO MAYOR).
- Fecha presentación Cuenta justificativa: 02 de junio de 2022.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 4.000,00€.
- Presupuesto aceptado: 4.000,00€.
- Importe justificado: 4.002,40€.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.-LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES.-
FDO.: MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA ENCARNACIÓN BENÍTEZ NIETO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

Vista la solicitud de Doña Encarnación Benítez Nieto con documento nacional de identidad número 28****02Q el pasado 27 de octubre de 2022 con número de registro 2022/39640 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe de la trabajadora Social Maria Jesus Baco Marquez que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las diez plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar a Doña Encarnación Benítez Nieto con documento nacional de identidad 28****02Q una plaza en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

SEGUNDO: Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 155,88€ (CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO: Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

CUARTO: Someter a condición resolutoria la adjudicación de la plaza hasta tanto se resuelva la solicitud de situación de dependencia y se asigne en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de Día. Igualmente, quedará sin efectos la adjudicación cuando se resuelva el procedimiento de graduación o revisión de dependencia con independencia del servicio que se asigne, al ser incompatibles la plaza adjudicada con todos los servicios y prestaciones del Programa Individual de Atención al Dependiente.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06

DOCUMENTO: 20232707216
Fecha: 20/01/2023
Hora: 12:08



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA ESPERANZA MORENO MUÑOZ". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

Vista la solicitud de Doña Esperanza Moreno Muñoz con documento nacional de identidad número 52****84Z el pasado 3 de noviembre de 2022 con número de registro 2022/40751 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe de la trabajadora Social Maria Jesus Baco Marquez que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las diez plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar a Doña Esperanza Moreno Muñoz con documento nacional de identidad 52****84Z una plaza en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

SEGUNDO: Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 180,34€ (CIENTO OCHENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO: Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06	DOCUMENTO: 20232707216 Fecha: 20/01/2023 Hora: 12:08
--	---	--



CUARTO: Someter a condición resolutoria la adjudicación de la plaza hasta tanto se resuelva la solicitud de situación de dependencia y se asigne en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de Día. Igualmente, quedará sin efectos la adjudicación cuando se resuelva el procedimiento de graduación o revisión de dependencia con independencia del servicio que se asigne, al ser incompatibles la plaza adjudicada con todos los servicios y prestaciones del Programa Individual de Atención al Dependiente

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA MARÍA MENDEZ BRAVO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

Vista la solicitud de Doña María Mendez Bravo con documento nacional de identidad número 28****91E el pasado 21 de septiembre de 2022 con número de registro 2022/34378 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe del trabajador Social Maria Jesús Baco Marquez que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las diez plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06	DOCUMENTO: 20232707216 Fecha: 20/01/2023 Hora: 12:08
--	---	---



PRIMERO: Adjudicar a Doña María Mendez Bravo con documento nacional de identidad 28****91E una plaza en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

SEGUNDO: Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 180,42€ (CIENTO OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO: Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

CUARTO: Someter a condición resolutoria la adjudicación de la plaza hasta tanto se resuelva la solicitud de situación de dependencia y se asigne en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de Día. Igualmente, quedará sin efectos la adjudicación cuando se resuelva el procedimiento de graduación o revisión de dependencia con independencia del servicio que se asigne, al ser incompatibles la plaza adjudicada con todos los servicios y prestaciones del Programa Individual de Atención al Dependiente

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA MANUEL GALVÁN VILLALBA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06

DOCUMENTO: 20232707216
Fecha: 20/01/2023
Hora: 12:08



propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

Vista la solicitud de Don Manuel Galván Villalba con documento nacional de identidad número 28****62K el pasado 14 de noviembre de 2022 con número de registro 2022/42389 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe de la trabajadora Social Maria Jesus Baco Marquez que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las diez plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar a Don Manuel Galván Villalba con documento nacional de identidad 28****62K una plaza en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

SEGUNDO: Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 175,06€ (CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO: Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

CUARTO: Someter a condición resolutoria la adjudicación de la plaza hasta tanto se resuelva la solicitud de situación de dependencia y se asigne en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de Día. Igualmente, quedará sin efectos la adjudicación cuando se resuelva el procedimiento de graduación o revisión de dependencia con independencia del servicio que se asigne, al ser incompatibles la plaza adjudicada con todos los servicios y prestaciones del Programa Individual de Atención al Dependiente

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06	DOCUMENTO: 20232707216 Fecha: 20/01/2023 Hora: 12:08
--	---	---



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA ELOISA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

Vista la solicitud de Doña M^o Eloisa Vázquez Domínguez con documento nacional de identidad número 28****95H el pasado 14 de noviembre de 2022 con número de registro 2022/42421 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe de la trabajadora Social Maria Jesus Baco Marquez que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las diez plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar a Doña M^o Eloisa Vázquez Domínguez con documento nacional de identidad 28****95H una plaza en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

SEGUNDO: Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 175,06€ (CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO: Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

CUARTO: Someter a condición resolutoria la adjudicación de la plaza hasta tanto se resuelva la solicitud de situación de dependencia y se asigne en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294F1000Q4B5F8D6N4C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:10:06

DOCUMENTO: 20232707216
Fecha: 20/01/2023
Hora: 12:08



Día. Igualmente, quedará sin efectos la adjudicación cuando se resuelva el procedimiento de graduación o revisión de dependencia con independencia del servicio que se asigne, al ser incompatibles la plaza adjudicada con todos los servicios y prestaciones del Programa Individual de Atención al Dependiente

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO" PARA ANA ROMÁN MARTÍNEZ". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

Vista la solicitud de Doña Ana Román Martínez con documento nacional de identidad número 27****98D el pasado 19 de septiembre de 2022 con número de registro 2022/34064 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe del trabajador Social Rafael Ramírez Caballero que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las diez plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar a Doña Ana Román Martínez con documento nacional de identidad 27****98D una plaza en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".



SEGUNDO: Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 273,13€ (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO: Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

CUARTO: Someter a condición resolutoria la adjudicación de la plaza hasta tanto se resuelva la solicitud de situación de dependencia y se asigne en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de Día. Igualmente, quedará sin efectos la adjudicación cuando se resuelva el procedimiento de graduación o revisión de dependencia con independencia del servicio que se asigne, al ser incompatibles la plaza adjudicada con todos los servicios y prestaciones del Programa Individual de Atención al Dependiente

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.**
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 11.- ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORRERO LÓPEZ.-**

